

DECRETO 4349

POR EL CUAL SE DAN POR TERMINADO UNOS NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD DE DOCENTES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

EL SECRETARIO DE EDUCACION DISTRITAL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, el Estatuto Docente – Decreto 2277 de 1979 en concordancia con el Estatuto de Profesionalización Docente – decreto 1278 de 2002, de conformidad con los parámetros del concurso público de méritos reglamentado por el Decreto 3982 de 2006, en especial las conferidas por el Decreto 0228 de de 26 de Febrero de 2009 y

CONSIDERANDO

Que acorde con lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley 715 de 2001, se determinan las competencias de la Nación en materia de educación, en especial la definida en el numeral 5.7 que faculta a la Nación para reglamentar los concursos que rigen la carrera docente.

Que en cumplimiento de los parámetros dispuestos por la Ley 715 del 21 de Diciembre de 2001, el Distrito de Cartagena, mediante Decretos 0841 y 0842 de Diciembre 30 de 2003, adoptó la planta de cargos docente, directivo-docente y administrativo, de los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Cartagena y efectuó la incorporación del personal que se encontraba vinculado en propiedad en carrera docente.

Que el Estatuto de Profesionalización Docente que se encuentra vigente y consignado en el Decreto Ley 1278 de 2002, establece en el literal b del artículo 13, al referirse a la provisión de empleos de docentes de manera transitoria a través de los nombramientos provisionales con personal que reúna los requisitos del cargo, lo siguiente: "En vacantes definitivas, el nombramiento provisional será hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad, de acuerdo con el listado de elegibles producto del concurso".

Que el Decreto 1278 de 2002 en el artículo 9° determinó que "Cuando no exista listado de elegibles respectivo, la entidad territorial certificada convocará a concurso público y abierto para cargos docentes y directivos docentes, el cual se realizará según reglamentación que establezca el Gobierno Nacional".

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 3982 de 2006 por medio del cual reglamentó parcialmente el Decreto-Ley 1278 de 2002 y estableció el procedimiento de selección mediante concurso para la carrera docente, determinando los criterios y su aplicación, y reiteró la competencia de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC- a fin de realizar convocatoria a concurso público de méritos con el fin de proveer los cargos de docentes y directivos docentes para el servicio educativo estatal en los diferentes entes territoriales certificados.

Que mediante convocatoria 065 de 2009 la CNSC convocó a concurso público de méritos para proveer las plazas vacantes en forma definitiva.

Que hasta tanto no se completara la totalidad de las etapas del concurso para proveer dichos cargos se hacía necesario, prioritario e indispensable cubrir la necesidad existente en forma provisional.

Que según lo establecido por el Decreto 1278 del 19 de Junio de 2002, para ser vinculado en propiedad y gozar de los derechos de carrera, es requisito superar el concurso de méritos y obtener evaluación satisfactoria del período de prueba, razón por la cual, los nombramientos provisionales no generan incorporación en propiedad dentro de la planta de cargos del Distrito de Cartagena.

Que en mérito de lo expuesto, sólo pueden ser nombrados en carrera docente y dentro de la planta de personal de directivos docentes, quienes previo concurso de méritos, hayan sido seleccionados y acrediten los requisitos de Ley.

Que mediante Resoluciones No. 0457, 0458, 0459, 0460, 0461, 0462, 0463, 0464, 0465, 0466, 0467, 0468 y 0469 de 24 de febrero de 2010, fueron adoptadas las listas de elegibles de las áreas convocadas en el concurso de méritos para proveer cargos de docentes y directivos docentes en el ente territorial certificado en educación de Cartagena de acuerdo a la convocatoria 065 de 2009.

Que existen docentes vinculados en provisionalidad que están ocupando vacantes temporales por los encargos y comisiones por encargo realizados a sus titulares docentes, en cargos de directivos docentes.

DECRETO "349

POR EL CUAL SE DAN POR TERMINADO UNOS NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD DE DOCENTES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

- 5 ABR 2010

Que también existen docentes vinculados en provisionalidad en vacantes definitivas en las plazas que fueron convocadas para el concurso docente convocatoria 065 de 2009.

Que los nombramientos en provisionalidad señalados, tienen implícita la condición resolutoria de los mismos la cual es hasta que se supla el cargo en forma definitiva a través de concurso de méritos, lo cual se cumple con la emisión de las listas de elegibles de la convocatoria 065 de 2009

Que se hace necesario desvincular a los docentes que se encuentran en las situaciones anteriormente expuestas, con el fin de nombrar en período de prueba en las plazas reportadas a aquellos docentes que superaron el concurso de méritos convocatoria 065 de 2009 de acuerdo con las listas de elegibles expedida mediante Resoluciones No. 0457, 0458, 0459, 0460, 0461, 0462, 0463, 0464, 0465, 0466, 0467, 0468 y 0469 de 24 de febrero de 2010, que se requieren para garantizar el desarrollo de las cátedras sobre la temática descrita.

Que en aras de preservar la prestación del servicio educativo, los docentes que se desvinculan mediante el presente acto administrativo, laboran desde la fecha de expedición de éste hasta que tenga lugar la posesión efectiva del docente seleccionado por concurso en el marco de la convocatoria 065 de 2009, y acorde con las listas de elegibles reseñadas.

Que en consecuencia para no dejar ninguna institución educativa con cátedras sin docentes los rectores coordinarán a través de los respectivos reportes que el personal desvinculado por medio del presente acto administrativo labore hasta que se produzca la efectiva posesión de la persona nombrada para el cargo por concurso en aras de garantizar la prestación del servicio para lo cual mantendrán una comunicación eficaz con la coordinación de planta de esta Secretaría.

Que en virtud de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminados los nombramientos provisionales, para los cargos docentes del Distrito de Cartagena, lo cual tendrá efectos fiscales a partir del día en que tenga lugar la posesión efectiva del docente seleccionado por concurso en el marco de la convocatoria 065 de 2009, con fundamento en lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo, del personal que se relaciona a continuación así:

CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES
64742147	AGUAS SALGADO	PATRICIA MILENA
73153292	ARROYO ALVAREZ	ALFONSO
78756610	BALLESTEROS VILLADIEGO	VLADIMIR EDUARDO
73583563	BARRIOS LUNA	LEONARDO
45456160	BATISTA URUETA	MERLIS DEL CARMEN
16474400	BEDOYA	JAIME
73097559	BERRIO ACOSTA	PEDRO BASILIO
45480778	CABARCAS QUINTANA	MAIDA DEL CARMEN
45462333	CABEZA YANEZ	ANTONIA MARIA
73111084	CAMACHO PACHECO	SERGIO
33106850	CARVAL ALVAREZ	DEISY ELENA
33336417	CASADO VEGA	ANGELICA MARIA
7917471	CASSIANI MIRANDA	RAFAEL
45455051	CASTILLO ALVAREZ	MICHEL MARIA
73139399	CHADID CHAVEZ	LIBARDO ANTONIO
78715432	CHAVERRA MENDOZA	DIEGO LUIS
9286130	CONTRERAS MIRANDA	EFREN CARLOS
73152056	CRISTANCHO VARGAS	NIXON

Handwritten signatures and initials.

5 ABR 2010 11:349
DECRETOPOR EL CUAL SE DAN POR TERMINADO UNOS NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD DE
DOCENTES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

22790133	CUADRADO MALDONADO	ARACELY
23192355	CUETO MENDOZA	JAQUELINE
73122362	DE CASTRO TOVAR	RAFAEL FAUSTINO
45578682	DIAZ ANGULO	MILDRED CONSUELO
32719923	DIAZ BOBADILLO	OSIRIS
73149959	DIAZ PEREZ	DIONISIO
45484491	ESTRADA YANEZ	MARIA DE LA CONCEPCION
73136222	FERIA CONEO	JOSE FELIX
32626146	FERNANDEZ CASTILLA	MIRIAM DEL SOCORRO
73097508	FLOREZ BARRIOS	JAVIER
9098391	FRANCO MEJIA	ENRIQUE HANS
45463340	FRANCO OCHOA	DENNYS DEL CARMEN
42208383	FUENTES JULIO	LUCIA MARGARITA
73116376	GODOY DAUTT	JOSE FRANCISCO
45765194	GOMEZ ESCANDON	ERIKA
45450817	GONZALEZ CORREA	ROSANA
45435393	GONZALEZ GUERRERO	MAIRA EDILMA
3800129	GONZALEZ LOPEZ	NEILL FERNANDO
9040870	GONZALEZ MARTINEZ	EUGENIO
73569944	GONZALEZ PUELLO	ARMANDO ENRIQUE
73078587	GUERRERO CORREA	JULIO ALBERTO
45518260	GUZMAN BARRIOS	SANDRA ESTHER
45459238	HERNANDEZ FONTALVO	ELIZABETH
32723214	HERRERA REYES	ICELA MARGARITA
73129464	HERRERA TORRES	JOSE GREGORIO
4839752	IBARGUEN VALENCIA	PABLO ANTONIO
12686634	IBARRA LOPEZ	JESUS MARIA
33204614	JIMENEZ MANJARRES	MARICEL
23136477	LICONA ARENAS	MILDRED CECILIA
9185830	MACHACON JIMENEZ	ALEXANDER
32883854	MADERA GONZALEZ	LUZ ELENA
45442287	MANJARRES SEÑA	KELVINIA
45688102	MANRIQUE GONZALEZ	LEDA MARIA
45460214	MARRUGO DIAZ	ESCILDA DE LA CONCEPCION
33104481	MARTINEZ ARNEDEO	ANA MILENA
73144472	MARTINEZ DURAN	CARLOS ALBERTO
73077711	MARTINEZ LOPEZ	EDWIN
7920440	MAZA MERCADO	MAURICIO MIGUEL
45760770	MEJIA MERCADO	JANIR ELVIRA
73579120	MENA MACIAS	FERNANDO ENRIQUE
45765327	MENDOZA SALAS	TAINY JUDITH
73140842	MEZA PORTO	EDGAR
9283284	MEZA RAMIREZ	IVAN
45490746	MEZA RODRIGUEZ	DINA LUZ
73578688	MIRANDA ALARCON	EDGARDO MANUEL
18880061	MONTES BENITEZ	WALBERTO ANTONIO
45593682	MOROVEJO EBRAIM	ANA BALBINA

5 ABR 2000

DECRETO

"349"

POR EL CUAL SE DAN POR TERMINADO UNOS NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD DE DOCENTES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

45510093	MOYA PAJARO	ELIDA CECILIA
79790555	MUNOZ RODRIGUEZ	GUILLERMO LUIS
33262342	MURILLO VELASCO	MORELIA
9079771	NAVARRO RODRIGUEZ	EMILSON RAUL
45451444	OTERO VEGA	ANA MARIA DEL CARMEN
23238858	PALACIO VELASCO	LUZ MERY
45521672	PAREJA MADERA	GRACIELA ESTHER
92187014	PEREZ NARVAEZ	RAUL ADAN
52418746	POSADA CHAVEZ	NELFY
9176831	PRADA DIAZ	JOSE GREGORIO
9237462	PUERTA MARTINEZ	RENE APOLINAR
45492863	RAMIREZ CABEZA	MERY LUZ
45518226	REVUELTAS VEGA	CLAUDIA
73075386	RODRIGUEZ OROZCO	RODRIGO
45434826	ROMERO ACEVEDO	BIGLONIZA DEL SOCORRO
45498876	SALAZAR POLO	AYDA LUZ
73166622	SALGADO HERAZO	RUMALDO
45477320	SALGADO HERAZO	MIRTHA
45519258	SALOM MARTINEZ	CLAUDIA DIVINA
23084844	SIERRA GONZALEZ	ANA CARMELA
23137678	SUAREZ PADILLA	ELEONORA
45545988	TABORDA AGUDELO	DIANA MILENA
45761924	TAFUR PENA	LETICIA DAMARIS
73092078	TAJAN PETERSON	JOSE ANTONIO
73208564	TAPIA BARON	TIBERIO TOBIAS
8749632	TORREGROZA FUENTES	MISTINIANO ALBERTO
73156494	TRESPALACIOS OROZCO	EVELIO DE JESUS
22545073	TRUYOL CHARRIS	ERLINA DOLORES
4008284	UTRIA AVENDAÑO	NELSON AVELINO
45764218	VALDEZ HERAZO	ISABEL
73191481	VARELA LAMBRAÑO	ROGER CESAR
73132809	VENECIA MUÑOZ	IVAN ENRIQUE
70099076	VERBEL ARIZA	ARTURO
9083871	VILLACOB PALENCIA	FERNANDO AMBROSIO
64517895	WILCHES JULIO	EDITH MARIA
45444187	YANCES AYOLA	NEYIS
45508010	YANCES AYOLA	ZOLANYIS GENILSE
64545333	YEPES PATERNINA	YOLIMA YANETH
9091622	ZAKZUK POLCHLOPEK	JOSE NICOLAS
73147608	ZARATE MENDOZA	JOSE DOMINGO

PARÁGRAFO UNO: Los docentes que se relacionan a continuación estaban nombrados en provisionalidad en vacantes temporales en reemplazos de docentes y directivos docentes que se encontraban en encargo; al terminar dicha situación administrativa, regresan a sus cargos y termina la provisionalidad para los siguientes docentes:

5 ABR 2010 1349
DECRETO

POR EL CUAL SE DAN POR TERMINADO UNOS NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD DE DOCENTES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

CEDULA	APELLIDOS	NOMBRE
45465922	OTERO JALAL	AMALFI DEL CARMEN
33106005	ROBLES PEÑA	INES DE LAS MERCEDES
73105501	SALAZAR MORALES	LUIS EDUARDO
73108319	SALAZAR TORRES	JOSE
73578987	BLANCO MOLINA	NELSON JAIME
45468314	CUADRO VILLAMIL	IVALINA

PARÁGRAFO DOS: Los Rectores coordinarán a través de los respectivos reportes que el personal desvinculado por medio del presente acto administrativo labore hasta que se produzca la efectiva posesión de la persona nombrada para el cargo por concurso en aras de garantizar la prestación del servicio para lo cual mantendrán una comunicación eficaz con la coordinación de planta de esta Secretaría.

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines pertinentes envíese copia del presente decreto a la Dirección Administrativa y Financiera, a los rectores de las Instituciones Educativas, a las partes interesadas y archívese copia en la hoja de vida de los docentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige partir de la fecha de comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los

5 ABR 2010

Julio Alandete Arroyo
JULIO SALVADOR ALANDETE ARROYO
Secretario de Educación Distrital

Revisó: Erika Mendoza de Hoyos - P.U. Asesoría Legal Educativa SED.
Vo. Bo: Elizabeth Aguirre de Olave - Coordinadora de Planta
Complió: Ana Milena Casado Vega - PU Selección y Vinculación

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
NOTIFICADO

Firma: *Alex Infante*
Cedula: 45492863 / gema
Fecha: abril 6 de 2010

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
NOTIFICADO

Firma: *Aurilica Ordoñez*
Cedula: 33-336-917 C/gema
Fecha: Abril 6 de 2010

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
NOTIFICADO

Firma: *José Alí Ibarra*
Cedula: 12-686-634 / gema
Fecha: 6. Abril 2010

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
NOTIFICADO

Firma: *Libardo Chedid Chaves*
Cedula: 73139389 c/gema
Fecha: Abril 6/2010

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
NOTIFICADO

Firma: *Elizabeth Hernandez*
Cedula: 40459238 c/gema
Fecha: 6. Abril / 2010

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
NOTIFICADO

Firma: *Mildred Llanusa*
Cedula: 23126477 St. Catalina
Fecha: 6 de abril 2010